



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5290/2024

Fecha de Entrada: 24/09/2024

Firma: [Firma] 9:10HS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro, 24 de Septiembre 2024

HCD

Señor presidente, **Pablo Osvaldo VLAEMINCK**.

Me dirijo a usted a los efectos de elevar **PROYECTO DE COMUNICACIÓN** para su tratamiento.

AUTOR: Martin Rivas

VISTO:

La situación reinante en el Pueblo de Vuelta de Obligado, explicitada ampliamente por los vecinos afectados, y

CONSIDERANDO:

Que la Localidad cuenta con un Centro de Salud, dotado con una ambulancia reparada recientemente, por cuanto el pasado 13 de julio de 2024 el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de San Pedro, Alfredo Carrasco y la Directora de Comisiones de Fomento, Celina Bronce, compartieron con los vecinos del lugar y el Sub Delegado Hugo Borda, la entrega formal de la ambulancia para la prestación de servicios de suma necesidad;

Que tanto el Centro de Salud, como la ambulancia, son atendidos por el personal designado por el Municipio dentro del horario de 07.00 hs a 19.00 hs, momento en el cual regresan a San Pedro en el servicio de ómnibus, por lo cual este centro poblacional en crecimiento y con afluencia notable de turistas, queda a merced de las propias acciones en los casos de emergencias, debiéndose destacar la

distancia que lo separa del Hospital “26 de Julio “ de Gobernador Castro, donde un camino de tierra muchas veces anegado impide la llegada y en el caso de recurrir al Hospital “Emilio Rufa” de San Pedro, nuevamente cabe considerar la distancia por lo cual casos leves pueden llegar a graves o fatales;

Que una simple consideración humanitaria, aconseja la disponibilidad de un servicio de Enfermería durante las veinticuatro horas, como asimismo resulta elemental destacar la necesidad de contar con un ambulanciero permanente;

Que el factor distancia, aconseja la contratación de personal de la misma Localidad, máxime teniendo en cuenta su disponibilidad pese a lo cual, el Municipio ha designado agentes no residentes contraviniendo básicos criterios de administración de recursos y servicios esenciales;

Que, a la situación crítica en el tema de la salud en Vuelta de Obligado, cabe agregar la carencia de una guardia policial dados los hechos lamentables registrados en la comunidad, librada a su propia suerte;

Qué Vuelta de Obligado reviste las características de un puerto natural, pues el canal próximo a la costa tiene tan considerable profundidad que los buques de porte, tanto fluviales como oceánicos, se observan próximos a la misma. Constituyendo un lugar que requiere suma atención por el peligro que otorgan sus características naturales, además de la facilidad para que se cometan posibles actividades no legales visto el libre acceso acuático, configurando esto, un punto crítico que justifica la presencia policial, reforzando y complementando el trabajo de Prefectura Naval Argentina.

Por todo lo antes mencionado,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dentro del plazo de quince (15) días corridos desde la aprobación de la presente Comunicación, proceda a

la reorganización del Servicio de Salud Pública en la Localidad de Vuelta de Obligado, dotando al Centro de Salud de personal permanente, a saber:

- a) Personal Médico en horarios apropiados, todos los días de la semana.
- b) Personal de Enfermería durante las veinticuatro horas, todos los días de la semana.
- c) Personal conductor de ambulancia durante las veinticuatro horas, todos los días de la semana.

ARTÍCULO 2º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la designación del Personal de Enfermería y Personal conductor de ambulancia, con el requisito de idoneidad y domicilio en la propia Localidad.

ARTÍCULO 3º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la tramitación legal correspondiente para el establecimiento de un Destacamento Policial permanente en la Localidad de Vuelta de Obligado.

ARTÍCULO 4º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal ordene tareas de continuo mantenimiento del camino comunicante entre Gobernador Castro y Vuelta de Obligado, teniendo en cuenta sus características, con la finalidad de facilitar el traslado apropiado de los vecinos hasta el Hospital "26 de Julio" y demás servicios existentes.

ARTÍCULO 5º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el desarrollo de un diálogo permanente con los miembros de todas las Comisiones de Fomento a través de la Dirección respectiva y la instrucción a los Delegados y Subdelegados tendiente al logro de eficiencia de los servicios municipales, con oportuno informe al Departamento Ejecutivo Municipal y copia al Honorable Concejo Deliberante sobre las carencias y necesidades existentes en todas las Localidades de nuestro Distrito.

ARTÍCULO 6º: De forma

MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO